

## DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA LS/GEV-23-035/09 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO Y ANTENAS SATELITALES CON SERVICIO DE INTERNET SOLICITADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., siendo las once horas del día veintiuno de mayo del año dos mil nueve, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicada en las instalaciones que ocupa la referida dependencia, sita en el Km. 4.5 de la carretera federal Xalapa a Veracruz, la comisión para la Licitación Simplificada LS/GEV-23-035/09, formada por los siguientes servidores públicos: **C.C. C. José Luis Moreno Landa**, Representante de la Oficialía Mayor; **C.P. Antonio Razo Gutiérrez**, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles; **Lic. Miguel Ángel Basilio Mar**, Jefe del Departamento de Adquisiciones; **Lic. Gonzalo Francisco Lara Lamothe**, Representante de la Dirección Jurídica; **M.S.I. Gustavo Balderas Rosas**, Subdirector de Tecnologías de la Información; **M.R.T. Daniel Zúñiga Andrade**, Representante de la Subdirección de Tecnologías de la Información; todos ellos servidores públicos de la Dependencia Convocante; se han reunido con objeto de analizar las proposiciones de los participantes y dictaminar las mejores opciones para la emisión del Dictamen Técnico-Económico, por lo que,

### RESULTANDO

**PRIMERO.-** Que el objeto de la presente licitación, es la adquisición de equipo de cómputo y antenas satelitales con servicio de internet solicitado por la Subdirección de Tecnologías de la Información dependiente de la Secretaria de Educación del Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**SEGUNDO.-** Que para la referida adquisición se eligió la modalidad de Licitación Simplificada con fundamento en el Artículo 27, Fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**TERCERO.-** Que con fecha 11 de mayo de 2009, se emitieron oficios de invitación a las empresas: **BT Latam Mexico S.A. de C.V. Jaba Networks S.A. de C.V., Grupo JW Computers S.A de C.V Asser Computación y/o Difda Altair Sánchez González.; S.O.S en Computación S.A. de C.V. Enlaces Integra S. de R.L. de C.V., Capacitación de Computadoras de Veracruz S.A. de C.V. y Red Five Two S.A de C.V.**; así mismo, se remitieron invitaciones a la Contraloría Interna de la convocante, a la Contraloría General, a la Subdirección de Adquisiciones y Control de Inventarios de la SEFIPLAN y a la Subdirección de Tecnologías de la Información.

**CUARTO.-** Que a las once horas del día dieciocho de mayo del año en curso, se celebró la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, siendo presidida por los; **C.C. José Luis Moreno Landa**, Representante de la Oficialía Mayor; **C.P. Antonio Razo Gutiérrez**, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles; **Lic. Miguel Ángel Basilio Mar**, Jefe del Departamento de Adquisiciones; **Lic. Gonzalo Francisco Lara Lamothe**, Representante de la Dirección Jurídica; **Mtro. Daniel Zúñiga Andrade**, Representante de la Subdirección de Tecnologías de la Información; así mismo se encontró presente la **L.C. Liz Mariela Reyna Franco**, Representante de la Contraloría Interna de la S.E.V.

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave está legalmente facultada para la celebración de concursos y para la adjudicación de los pedidos o contratos respectivos.

**SEGUNDO.-** Que el objeto de la presente licitación, es la adquisición de equipo de cómputo y antenas satelitales con servicio de internet solicitado por la Subdirección de Tecnologías de la Información dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave., de conformidad con las especificaciones y condiciones establecidas en las bases de licitación y correspondientes anexos.

**TERCERO.-** Que como se deriva del acta correspondiente a la Junta de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, se contó con la participación de las empresas: **S.O.S en Computación S.A. de C.V., Asser Computación y/o Difda Altair Sánchez González, Red Five Two S.A de C.V. y Enlaces Integra S. de R.L. de C.V.** Las propuestas de dichas empresas, se aprecian en el cuadro comparativo que pasa a formar parte integral del presente dictamen.

**CUARTO.-** Que con el propósito de constatar el cumplimiento de las especificaciones establecidas en las bases de esta licitación, la Subdirección de Tecnologías de la Información, procedió al análisis de las propuestas técnicas de las empresas, de donde se deriva lo siguiente:

- a) **S.O.S En Computacion S.A. de C.V.-** No cumple con la partida número 1 ya que el equipo de cómputo que oferta, cuenta con 3 MB de cache y se requiere 4MB de cache. Además oferta una computadora con bus de 1066 mhz. se requiere un bus del sistema de 1333 MHz.
- b) **Asser Computación y/o Difda Altair Sánchez González.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida número 1.
- c) **Enlaces Integra S. de R.L. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida número 2.
- d) **Red Five Two S.A de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida número 2.  
**No cumple** con las especificaciones requeridas en la partida número 1 pues el equipo que ofrece cuenta con 6 puertos USB y en las especificaciones se requiere un equipo que tenga 8 puertos USB.

**.QUINTO.-** Que en sujeción a la normatividad de la materia y a las bases de participación de este concurso, la evaluación de las propuestas debe ser integral considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofrecido por los participantes, sino también que los bienes cumplan con las especificaciones solicitadas y garantice a favor de la convocante las mejores condiciones de contratación en calidad y puntualidad, en tal razón una vez satisfechas las condiciones técnicas, de calidad y puntualidad, la adjudicación de los bienes y/o servicios se orientara a favor de las propuestas más convenientes para la convocante.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción II, 27 fracción III, 56, 57, 58 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y las Bases Octava, Décima Segunda y demás relativas de licitación, es de resolverse conforme al siguiente:

**“ F A L L O ”**

**PRIMERO.-** Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) **S.O.S en Computación S.A. de C.V.-** No cumple con la partida número **1** ya que el equipo de cómputo que oferta, cuenta con 3 MB de cache y se requiere 4MB de cache. Además oferta una computadora con bus de 1066 mhz. se requiere un bus del sistema de 1333 MHz.
- b) **Asser Computación y/o Difda Altair Sánchez González.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida número **1**.
- c) **Enlaces Integra S. de R.L. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida número **2**.
- d) **Red Five Two S.A de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida número **2**.  
**No cumple** con las especificaciones requeridas en la partida número **1** pues el equipo que ofrece cuenta con 6 puertos USB y en las especificaciones se requiere un equipo que tenga 8 puertos USB.

**SEGUNDO.-** Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

- a) **Asser Computación y/o Difda Altair Sánchez González.-** se le adjudica la partida **1**, por un importe total de **\$137,553.13** (ciento treinta y siete mil quinientos cincuenta y tres pesos 13/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- b) **Red Five Two S.A de C.V.-** se le adjudica la partida **2**, por un importe total de **\$210,579.00** (doscientos diez mil quinientos setenta y nueve pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

**TERCERO.-** Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

**CUARTO.-** Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-035/09”.

**POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE  
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

**C. José Luis Moreno Landa**  
Representante de la Oficialía Mayor

**C.P. Antonio Razo Gutiérrez**  
Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento  
y Mantenimiento de Inmuebles

**Lic. Miguel Ángel Basilio Mar**  
Jefe del Departamento de Adquisiciones

**Lic. Gonzalo Francisco Lara Lamothe**  
Representante de la Dirección Jurídica

**M.S.I. Gustavo Balderas Rosas**  
Subdirector de Tecnologías de la Información

**M.R.T. Daniel Zúñiga Andrade**  
Representante de la Subdirección de  
Tecnologías de la Información